

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A, A/B y C/D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Libre Designación Convocatorias 19/05/2026

Órdenes de 7 y 8 de mayo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Libre Designación**.

6 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **28**.
 - Puesto **50458** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel: **18**.
 - Puesto **48125** - Jefe de Secretaría de Alto Cargo.
- 4 plazas - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puestos **24901, 47586, 34879 y 50020** - Técnicos de Apoyo y **Serv. Gestión**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Recursos Humanos** - Subdirección General de Regímenes Especiales - Servicio de Análisis Jurídico de Personal de Regímenes Especiales y **Dirección General de Función Pública** - Subdirección General de Actuaciones Jurídicas, Programación y Gestión del Conocimiento - Área de Recursos y Compatibilidades.

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Economía e Industria** - Subdirección General de Análisis Regulatorio e Internacionalización - Área de Promoción Empresarial y Subdirección General de Estadística - Servicio de Gestión.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. *En el caso de ser varias plazas*

correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el caso de ser varias plazas solicitadas, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **09/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 07 Y 08/05/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 19/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/19/BOCM-20260519-5.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/19/BOCM-20260519-6.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/19/BOCM-20260519-8.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/19/BOCM-20260519-9.PDF